DECRETO Nº 1666 .

CHIGUAYANTE, 08 JUL 2015

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 6 de Agosto de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitudes de Pedido Interno N° 285 de fecha 23 de Junio de 2015 y N° 55 de fecha 30 de Junio de 2015, que solicitan la adquisición de calefactores eléctricos placa radiante tipo panel para la sala de estimulación del Cesfam Pinares y el SAPU Chiguay respectivamente; Bases administrativas especiales "Calefactores eléctricos"; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 49 y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 172 de fecha 06 de Julio de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízace la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de calefactores eléctricos placa radiante tipo panel, según Solicitudes de Pedido Interno N° 285-2015 y N° 55-2015.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-58-L115, denominada "CALEFACTORES ELECTRICOS".
- 3.-Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.04.001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

cipalidad

Por orden del Sr. Alcalde

MILMA RAZMILIC BONACIC

DIRECTORA (E) DAS

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

Alcaldía

alidad de

Asesor

Juridico

SECRETARIO MUNICIPAL/

> Dirección de Control

Secretaría Municipal

> DAS (3)

> Archivo

0 9 JUL 2015